

Cayhuayna, 20 de julio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000172-2021-UNHEVAL-URRHH, del 14.JUL.2021, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa que a la fecha existe necesidad de servicio de las áreas usuarias y se requiere los servicios de los servidores, por ello solicita la renovación del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de los servidores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por cinco meses hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme al anexo de renovación;

Que, con Oficio N° 000196-2021-UNHEVAL-URRHH, del 19.JUL.2021, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos se dirige al Rector, manifestando, entre otros, que remite la información complementaria actualizando la lista de renovación de personal CAS, para lo cual adjunta la lista de renovación con un total de 17 servidores públicos;

Que el primer numeral de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 034-2021, señala: "Autorízase a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, de manera excepcional, a contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios, hasta el 17 de mayo de 2021. El plazo de estos contratos o sus respectivas prórrogas, duran como máximo hasta la conclusión de la vigencia de la presente disposición. Cumplido el plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter meramente informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato"; asimismo, en el numeral 7° de la citada Segunda Disposición establece: "la presente disposición tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021";

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con los Proveídos N°s 001100 y 001156-2021-UNHEVAL-RECT; y luego de las coordinaciones con el señor Rector y teniendo en cuenta la urgencia de la emisión de la resolución, se autorizó emitir la Resolución Rectoral con **CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, considerando que la citada renovación permitirá cumplir con los objetivos y metas establecidos en los documentos de gestión de la UNHEVAL;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RENOVAR** el contrato por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, de los servidores contratados por la UNHEVAL, que figuran en el anexo adjunto actualizado, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, del **01 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2021**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI AL
UTransparencia
DIGA OPyP URH
SUEyC SURPyC File Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO DE RENOVACIÓN DE PERSONAL POR CINCO MESES

N°	NRO. DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA INGRESO	CONTRATO N°	CARGO FUNCIONAL	Ampliación de contrato	
						Desde	Término
1	48152655	ASPAJO ROJAS MILKO CRISTIAN	10/05/2021	21-2021	TECNICO EN LABORATORIO	01/08/2021	31/12/2021
2	48142674	BETETA AMANCIO DIEGO EYUP	14/05/2021	30-2021	ANALISTA	01/08/2021	31/12/2021
3	46825060	CALLAN BACILIO RICHARD	14/05/2021	32-2021	COMUNICADOR SOCIAL	01/08/2021	31/12/2021
4	43191182	CESPEDES CRUZ JOSMELL JHEYNER	10/05/2021	25-2021	MEDICO	01/08/2021	31/12/2021
5	72276362	CONTRERAS LUJAN EVELIN KARINA	14/05/2021	35-2021	ESPECIALISTA	01/08/2021	31/12/2021
6	74046369	DIAZ CASTAÑEDA ALVITA YURI	10/05/2021	17-2021	TECNICO EN LABORATORIO	01/08/2021	31/12/2021
7	46838265	ESTACIO RIVERA WENDY OSHIN	14/05/2021	27-2021	PSICOLOGO	01/08/2021	31/12/2021
8	71919329	MIRAVALL RIOS GABRIEL OLMEDO	10/05/2021	24-2021	TECNICO EN LABORATORIO	01/08/2021	31/12/2021
9	44802816	OTINIANO MORENO GRICELDA AUREA	10/05/2021	19-2021	TECNICO EN LABORATORIO	01/08/2021	31/12/2021
10	70124180	PÉREZ JARA GIUSEPHY PAOLO	14/05/2021	29-2021	ASISTENTE	01/08/2021	31/12/2021
11	40462557	RAMIREZ GARCIA AMANCIO FERNANDO	10/05/2021	22-2021	TECNICO EN LABORATORIO	01/08/2021	31/12/2021
12	45472617	RAMOS GARCIA BETZI HITSJAR	10/05/2021	26-2021	PSICOLOGO	01/08/2021	31/12/2021
13	71898034	REYES RAMIREZ DAYSI DENISE	10/05/2021	23-2021	TECNICO EN LABORATORIO	01/08/2021	31/12/2021
14	72494291	TARAZONA ESPARZA GABRIELA ESTEFANI	14/05/2021	33-2021	ESPECIALISTA	01/08/2021	31/12/2021
15	71922472	VARGAS ROJAS MELANI FIORELA	10/05/2021	20-2021	TECNICO EN LABORATORIO	01/08/2021	31/12/2021
16	45220529	VENTURA MATOS CARLOS MANUEL	14/05/2021	34-2021	ESPECIALISTA	01/08/2021	31/12/2021
17	44455178	ZEVALLLOS GONZALES CARLOS LUDWIN	14/05/2021	28-2021	ESPECIALISTA	01/08/2021	31/12/2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://tramite.unheval.edu.pe:8181/validadorDocumental/> Clave: DRKN8LL